

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

Bogotá, D. C., doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo Singular No. 11001 4189 034 **2021-00026** 00

Se requiere a Secretaria para que proceda a fijar en lista el recurso de reposición propuesto contra el proveído de fecha 13 de julio de 2021, tal y como lo prevé el inciso 2º del artículo 319 del C. G. del P. en concordancia con el artículo 110 Ibídem.

Por otro lado, se le recuerda a la parte actora y su apoderado el deber que le impone el numeral 14 del artículo 78 de la Ley General del Proceso, en cuanto a la remisión al extremo pasivo de la litis de un ejemplar de los memoriales que presente para el presente juicio, so pena de las sanciones allí contempladas.

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ

Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 49 hoy, 13 de agosto de 2021.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.

Firmado Por:

Sonia Adelaida Sastoque Diaz

Juez

Juzgados 034 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Juzgado Pequeñas Causas

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

073a042bde24ab8553a2f0ebe4482d126c356299b192054364a69526c44bcc3a

Documento generado en 11/08/2021 11:10:56 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**